

Dec. No. 212-20 que deroga el artículo 1 del Dec. No. 637-10, que designó a la señora Sonia Altagracia Vargas, como ministra consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas y otro organismos internacionales, en Ginebra, Suiza, trasladada a la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos. G. O. No. 10977 del 15 de junio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 212-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1. Queda derogado el artículo 1 del Decreto núm. 637-10, del 15 de noviembre de 2010, mediante el cual fue designada la señora Sonia Altagracia Vargas como ministra consejera en la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros Organismos Internacionales, en Ginebra, Suiza, trasladada administrativamente a la Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA